



20187000160363

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE
SCRD
Código GPI

Fecha: 2018-08-31 09:43
Asunto: Resolución No. 418 De 31 De Agosto De 2018
Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar
Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa
Por: JUAHER | Anexos:
Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **418** de 2018

31 AGO 2018

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la **"BECA MI TRANSMI CONSENTIDO"** en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018 y del Convenio Interadministrativo No. SCRD 231 y TRANSMILENIO S.A. 005 - 2017, suscrito entre la Empresa de Transporte del Tercer Milenio S.A. - TRANSMILENIO S.A, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES"

LA SECRETARIA DE DESPACHO (E)

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo Distrital No 257 de 2006, los Decretos Distritales No 037 de 2017 y 417 de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto Distrital 037 de 2017, artículo 12, literal b, establece dentro de sus lineamientos de fomento el desarrollo del Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte, para reconocer, fomentar y fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad por medio del diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios, becas, pasantías y residencias, con el fin de visibilizar las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio.

Que con Resolución No. 160 del 26 de abril de 2018, en el marco del Convenio Interadministrativo No. SCRD 231 y TRANSMILENIO S.A 005 – 2017, se ordenó la apertura de la convocatoria del **"BECA MI TRANSMI CONSENTIDO"**, cuyo objeto se encuentra en las condiciones específicas de participación, así:

"Otorgar estímulos a iniciativas para realizar acciones colectivas artísticas, culturales y de pedagogía social en las estaciones, portales y sus entornos de contexto de Transmilenio, priorizados de acuerdo con cada categoría. Se busca la promoción de las buenas prácticas en el uso del sistema, el respeto y la solidaridad entre usuarios, y el cuidado y valoración del sistema como bien público y patrimonio de la ciudad que resulten en el mejoramiento de la satisfacción del usuario con el Sistema y la promoción de la cultura ciudadana."

Que la cuantía establecida para esta convocatoria corresponde a la suma de Ciento Treinta y Cinco Millones de Pesos M/Cte (\$135.000.000), amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201804 1891 del 20 de abril de 2018, expedido por el responsable del presupuesto





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **418** de 2018 **31 AGO 2018**

de Transmilenio S.A.

Que, de conformidad con lo establecido en las condiciones específicas del premio y la distribución de la bolsa, se otorgarán seis (6) becas en dos (2) categorías, así:

CATEGORÍA	No De ESTIMULO POR CATEGORÍA	VALOR DEL ESTÍMULO
MIS PUNTOS CONSENTIDOS	1 BECA	\$60.000.000
URBANISMO TÁCTICO: ENTORNOS PROTECTORES	5 BECAS	\$15.000.000 c/u

Que de acuerdo con el registro efectuado en la Plataforma del Portafolio Distrital de Estímulos se inscribieron un total de veintisiete (27) propuestas de las cuales dieciséis (16) cumplieron con los requisitos formales y pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en listado definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación, publicado el 26 de julio de 2018, en el micrositio de convocatorias de la entidad.

Que mediante las Resoluciones 265 del 21 de junio de 2018 y 341 del 24 de julio de 2018, este Despacho conformó la terna de jurados encargados de evaluar y recomendar a los ganadores de los estímulos de la referida convocatoria, así:

CONVOCATORIA	JURADOS RECOMENDADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RESOLUCIÓN
BECA MI TRANSMI CONSENTIDO	MARÍA ALEJANDRA ARIAS HERNÁNDEZ	C.C 1.010.178.058	265 DE 2018
	EDISON GABRIEL MALAGÓN MAYORGA	C.C 80.153.592	265 DE 2018
	DIEGO ARMANDO JIMÉNEZ PÉREZ	C.C 1.023.868.812	341 DE 2018

Que el día 13 de agosto se realizó la deliberación y pre-selección de los participantes en la "Beca Mi Transmi Consentido", quedando preseleccionadas para la ronda de selección, las propuestas con puntaje igual o mayor a setenta (70) puntos. El acta de preselección fue publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con Orfeo 20182200149323.

Que el día 15 de julio de 2018, el jurado se reunió para deliberar, evaluar y escoger las propuestas ganadoras del premio, como consta en el acta radicada en Orfeo 20182200151983.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **418** De 2018 **31** AGO 2018

Que agotada la primera etapa de preselección, como se establece en las condiciones específicas de participación del premio, los jurados designados llevaron a cabo "la Ronda Selección", teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Aportes de la propuesta a la categoría: aportes a la convocatoria, innovación y/o impacto de la propuesta.	70
Pertinencia del perfil de los integrantes de la persona jurídica, de la agrupación y/o personas naturales con relación a la propuesta y dominio de la misma por parte de cada uno de los integrantes.	30
Total	100

Que, teniendo en cuenta estos criterios y concluido el proceso de evaluación, las propuestas recomendadas por el jurado fueron las siguientes:

**CATEGORÍA 1
MIS PUNTOS CONSENTIDOS**

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	CONCURSANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	TOTAL
937-1-023	ROAD RUNNERS	SUBETE AL TRASMI CON UNA DOSIS DE ARTE Y CULTURA	89,33

**CATEGORÍA 2
URBANISMO TÁCTICO: ENTORNOS PROTECTORES**

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	CONCURSANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	TOTAL
937-2-007	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL INTEGRAL KIRÚ	CAMPAÑA TRANSMEDIA: SIEMTO MI TRASMI	91,33
937-2-011	ASOCIACIÓN FOKLÓRICA "PALOS, CUERDAS Y KOTIZAS - PCK"	CACHACOS CHIRRIADOS Y CULTOS EN EL TRASMI CONSENTIDO	89,33
937-2-005	MARLA YANIRA CASTELLANOS APONTE	SOUNDSCAPES T-CITY	85,67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **418** De 2018 **31** AGO 2018

937-2-010	CORPORACIÓN CULTURAL DE DANZA Y TEATRO SUEÑO MESTIZO	TERIANTROPIA: EL ANIMAL QUE SOMOS Y SEREMOS, PERO YA NO QUEREMOS SER	79,67
937-2-09	FRANCISCO JAVIER CORTES HERRERA	PRÓXIMA PARADA...	77,33
937-2-015	JUAN CARLOS HOYOS RAMÍREZ	ACTÚE BIEN, GRABANDO	76

Que los ganadores de cada una de las categorías, deberán ejecutar la propuesta bajo los lineamientos establecidos en la cartilla de condiciones específicas de mencionada convocatoria.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la evaluación y recomendación efectuada por el jurado designado para cada una de las categorías del **"BECA MI TRANSMI CONSENTIDO"** del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y ordenar el desembolso del estímulo económico correspondiente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, a:

CATEGORÍA 1 - MIS PUNTOS CONSENTIDOS

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	CONCURSANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NIT / IDENTIFICACIÓN PERSONA NATURAL	NOMBRE REPRESENTANTE	VALOR ESTÍMULO
937-1-023	ROAD RUNNERS	SUBETE AL TRANSMI CON UNA DOSIS DE ARTE Y CULTURA	CC 80.757.988	JORGE ARMANDO ESPITIA RUIZ	\$60.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 418 De 2018 31 AGO 2018

CATEGORÍA 2 - URBANISMO TÁCTICO: ENTORNOS PROTECTORES

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	CONCURSANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NIT / IDENTIFICACIÓN PERSONA NATURAL	REPRESENTANTE	VALOR ESTÍMULO
937-2-007	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL INTEGRAL KIRÚ	CAMPAÑA TRANSMEDIA: SIENTO MI TRANSMI	NIT 900249286-4	EYNER ANTONIO MELO HERRERA C.C. 80213793	\$15.000.000
937-2-011	ASOCIACIÓN FOKLÓRICA "PALOS, CUERDAS Y KOTIZAS - PCK"	CACHACOS CHIRRIADOS Y CULTOS EN EL TRANSMI CONSENTIDO	NIT 830093743-3	CARLOS ARTURO VILLAMARIN RINCON CC 79.393.829	\$15.000.000
937-2-005	MARLA YANIRA CASTELLANOS APONTE	SOUNDSCAPES T-CITY	CC 1.015.434.627	MARLA YANIRA CASTELLANOS APONTE	\$15.000.000
937-2-010	CORPORACIÓN CULTURAL DE DANZA Y TEATRO SUEÑO MESTIZO	TERIANTROPIA: EL ANIMAL QUE SOMOS Y SEREMOS, PERO YA NO QUEREMOS SER	NIT 830037498-5	RAFAEL ANTONIO ACERO ARDILA CC 79.798.706	\$15.000.000
937-2-09	FRANCISCO JAVIER CORTES HERRERA	PRÓXIMA PARADA...	C.C 80.160.320	FRANCISCO JAVIER CORTES HERRERA	\$15.000.000
937-2-015	JUAN CARLOS HOYOS RAMÍREZ	ACTÚE BIEN, GRABANDO	C.C 91.226.201	JUAN CARLOS HOYOS RAMIREZ	\$15.000.000

PARÁGRAFO: En caso que los ganadores tengan algún inconveniente en aceptar la designación, presenten inhabilidad o impedimento o habiéndose aceptado la designación no puedan ejecutar el proyecto, se acudirá a las propuestas siguientes en puntaje, y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 418 De 2018 31 AGO 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al Grupo Interno de Recursos Financieros de Transmilenio S.A o al que haga sus veces para los trámites correspondientes al desembolso de los estímulos económicos señalados en el artículo primero de la presente resolución, por los valores allí indicados, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal como se indica en la parte motiva de esta resolución; previa expedición de los registros presupuestales, cumplimiento de los requisitos establecidos en las condiciones de participación del concurso y presentación de la certificación de cumplimiento expedida por Transmilenio S.A, de acuerdo a sus procedimientos internos.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con las condiciones específicas de participación, en el apartado de derechos y deberes específicos de los ganadores, estos deberán suscribir una póliza de cumplimiento a favor de Transmilenio S.A., por el treinta por ciento (30%) del valor del estímulo otorgado y con vigencia igual a la fecha límite de ejecución de la propuesta y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO: Si durante la ejecución de la propuesta se causa algún daño a terceros, el beneficiario del estímulo deberá asumir la responsabilidad que ello implique.

ARTÍCULO CUARTO: La fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas es el 30 de noviembre de 2018, tal como se establece en la cartilla de las condiciones específicas de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los ganadores estará a cargo de **IVONNE ASTRID RICO VARGAS**, Profesional Especializado de la Dirección de Cultura Ciudadana de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o quien designe el Secretario de Despacho de esta Secretaría.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar por correo electrónico, a través de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la presente resolución a los ganadores seleccionados, al correo electrónico registrado por el participante al momento de registrar su propuesta.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente resolución a la Subsecretaría de Gobernanza, a las Direcciones de Fomento y de Cultura Ciudadana, a las oficinas Asesoras de Comunicaciones y de Jurídica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; así como a Transmilenio S.A. y al Instituto-Distrital de las Artes - IDARTES, para lo de sus respectivas competencias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 418 De 2018 31 AGO 2018

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio web de la entidad.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 AGO 2018


YANETH SUÁREZ ACERO
Secretaría de Despacho (e)

Proyectó: Juanita Hernández González – Contratista Abogada de la Dirección Fomento SCRDM
Revisó: José Lisandro Rojas Useche – Abogado Oficina Asesora de Jurídica SCRDM
Revisó: Paola Yadira Ramírez Herrera – Asesora Subsecretaría de Gobernanza SCRDM
Aprobó: Francy Morales acosta – Directora de Fomento SCRDM
Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez – jefe Oficina Asesora de Jurídica SCRDM